



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 188-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 29 de setiembre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 03019-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 370-2020-HMPP/GM-GDE, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 0477-2020-HMPP-GM-GDE/SGC, de la Sub Gerencia de Comercialización, Informe N° 01652-2020-HMPP-GM/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 1110-2020-HMPP-GM-GPP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 11 de noviembre del 2019, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

- **APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, con la finalidad de establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2020, en adelante, "Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatoria, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812. Ya que se tiene la **META 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19" PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020;**

Que, Mediante Memorando N° 03019-2020-HMPP-A/GM, de fecha 24 de setiembre de 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el Plan de Trabajo **Meta 6: "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abasto para la Prevención y Contención del COVID-19" Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020**, en mérito al Informe N° 0477-2020-HMPP-GM-GDE/SGC, de fecha 22 de setiembre de 2020, en el que la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo **Meta 6: "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abasto para la Prevención y Contención del COVID-19" Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020**, mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 00000001085, con un presupuesto ascendente a S/ 89,327.00 (Ochenta y nueve mil trescientos veintisiete con 00/100 soles):

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente



Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo META 6: "REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19" PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2020, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000001085
Fuente de Financiamiento	: 05. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
Programa	: 9002. Acciones No Previstas
Actividad	: 5001078. Promoción del Comercio
Secuencia Funcional	: 0052. Fomento del Comercio y la Defensa del Consumo – Sub Gerencia de Comercialización.
TOTAL	S/ 89,327.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las acciones de la Aprobación del Plan de Trabajo Meta 6: "Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abasto para la Prevención y Contención del COVID-19" Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD¹ a la Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Comercialización y demás unidades orgánicas involucradas de la municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado
GERENTE MUNICIPAL

¹ D.S. 004-2019-JUS (TUO DE LA LEY 27444): Art. 1.18. Principio de responsabilidad.- La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley. Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

